

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa: Oficina de Información y Respuesta,
San Salvador, a las trece horas del día doce de febrero dos mil dieciocho.

Habiendo recibido la solicitud de información número 15/2018, presentada por parte del ciudadano: [REDACTED], en la que requiere la información siguiente: ""copia del contrato de sistema de facturación e inventario, que otorgó CONAMYPE, para ser usado en Peletería La Nueva, del cual aporté el 20% y CONAMYPE el 80%""; considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 de su Reglamento, y habiendo recibido respuesta por parte de la unidad administrativa correspondiente, en la que remite Orden de Compra No: 2010CGM/0025, referente a la contratación de Asistencia Técnica de un Software de Administración de Inventarios para la empresa Peletería La Nueva y siendo que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.



Erika Mariela Miranda Ramírez
Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.